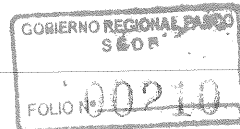




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 041 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 02 de setiembre de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día dos de setiembre del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

OFICIO N° 0293-2009-G.R.PASCO-GGR/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2009, INFORME N° 30-2009-G.R.PASCO-GRDS-EPS/PCOL, de fecha 31 de agosto de 2009, INFORME N° 0528-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT de fecha 01 de setiembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, las atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; en merito al inciso a) artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y así mismo en su inciso b) numeral 1) del artículo 45°, señala dentro de sus funciones generales específicamente en su función normativa y reguladora, la regula elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia;

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Regional, establece aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios; en merito a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el OFICIO N° 0293-2009-G.R.PASCO-GGR/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva el INFORME N° 30-2009-G.R.PASCO-GRDS-EPS/PCOL, en la que manifiesta que en el Programa de Inversiones 2009 de la Unidad Ejecutora 001: Región Pasco Sede Central, se encuentran Proyectos que no cuentan con los respectivos estudios de Pre Inversión Viables, no inscritos en el Banco de Proyectos del SNIP; en tal sentido muestran la libre disponibilidad de recursos por la no ejecución de dichos proyectos, las que mediante una modificación presupuestaria se hace necesario la asignación de estos recursos a Proyectos que si cumplen cuanto menos con un 90% del previsto en los expedientes técnicos, razón por la cual luego de un análisis solicita una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la función de Educación y Cultura y en las fuentes de financiamiento que se detallan en la misma;

Que, con el INFORME N° 0528-2009-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable de que es procedente la modificación presupuestal, puesto que dicha modificación se encuentra en la misma función y en la misma fuente de financiamiento, debidamente sustentado y en cumplimiento a los artículos 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° sobre la creación de nuevas

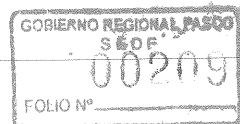




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 041 - 2009 - G.R. PASCO/CR

metas, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social de acuerdo a las bases legales mencionados y que esta modificación se realice como se manifiesta en el INFORME N° 30-2009-G.R.PASCO-GRDS-EPS/PCOL;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

META (Secuencia Funcional)

: 071

"Creación e Implementación de Cunas con una atención integral a los niños menores de 03 años".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS

: 2.6.23

MONTO

: S/. 256,812.00.

A

META (Secuencia Funcional)

: 0092

"Implementación con Material Didáctico y Mobiliario Escolar a las Is. Es. del Nivel Inicial de la Región Pasco".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS

: 2.6.23

MONTO

: S/. 174,813.00.

A

META (Secuencia Funcional)

: 0093

"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Secundario del Quintil más pobre de la Región".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS

: 2.6.23

MONTO

: S/. 49,999.00.

A

META (Secuencia Funcional)

: 0147

"Implementación con Mobiliario y Material Didáctico a las Is. Es. del Nivel Primario de la Región Pasco".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS

: 2.6.23

MONTO

: S/. 32,000.00

DE LA:

META (Secuencia Funcional)

: 069

"Construcción y Equipamiento de Biblioteca Científica, Especializada y Virtual - Yanahuanca".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS

: 2.6.23



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 041 - 2009 - G.R. PASCO/CR

MONTO : S/. 58,302.00.

A

META (Secuencia Funcional) : 0451
"Instalación de un Módulo de Producción de Textos en la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6

ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.6.23

MONTO : S/. 58,302.00.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y órganos competentes su estricto cumplimiento.

TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

C. R. V. Castegut Mendoza
Prof. César Rubén V. CASTEGUT MENDOZA
Consejero Delegado